

RESOLUCION CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA 2022

La Junta Directiva de FELICA, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 44° y 62° de los Estatutos vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 44° del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de FELICA para el siguiente periodo.

Que en reunión de Junta Directiva realizada el 03 de febrero de 2022, según Acta No. 226, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

ARTICULO 1° CONVOCATORIA: Convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA "FELICA", el día 25 de marzo de 2022 a las 2:00 p.m., en el Restaurante y Salón de Eventos donde Ana Victoria, ubicado en la Carrera 9ª No 31N 97 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°.- ASOCIADOS HABLES: Son asociados hábiles de FELICA, quienes, al día de 28 de febrero de 2022, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FELICA.

ARTICULO 3° ASOCIADOS INHABILES: Corresponde al Comité de Control Social, verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria, la lista de estos últimos se publicará en la oficina de FELICA a más tardar el tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de FELICA dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los inhábiles y dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre lo mismo.

ARTICULO 4° ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Himnos Nacional y de los Fondos.
3. Instalación de la Asamblea, Dr. Oscar Alberto Guzmán Vidal, Presidente Junta Directiva.
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Nombramiento de Dignatarios (Presidente y Secretario de Asamblea).
6. Elección de comisión de revisión y aprobación del acta.

7. Informes de Órganos de Administración y Control.
8. Estudio y Aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2021.
9. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
10. Proposiciones, Recomendaciones y Conclusiones.
11. Clausura.

ARTICULO 5º LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos exigidos por la ley se encuentran a disposición de los Asociados en la Oficina principal de FELICA ubicada en la Calle 4ª No. 1E – 40 de la ciudad de Popayán, a partir del día 28 de febrero de 2022.

ARTICULO 6º. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los (01) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2.022).



OSCAR ALBERTO GUZMAN VIDAL
Presidente Junta Directiva



CARLOS MAURICIO ROSERO
Secretario Junta Directiva